



CONCEJO MUNICIPAL

ACTAN°142 SESIÓN ORDINARIA

En Villa Alegre, a 27 de octubre de 2020, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, vía remota por plataforma Google Meet, bajo la presidencia del **Concejal Ricardo Lizama Soto** de acuerdo a lo establecido en artículo 62° de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y como secretario Municipal y Ministro de Fe, el **INGENIERO CONSTRUCTOR Claudia Berrios Nilo**.

1. ASISTENTES

1.1 CONCEJALES PRESENTE VIA REMOTA:

Don **RICARDO LIZAMA SOTO**, doña **MARIA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES**, don **JUAN SALGADO GARRIDO**, don **ANDRÉS SÁEZ CASTRO**, don **JUSTO REBOLLEDO ARAYA** y doña **ORIANA NOVOA CABRERA**.

1.2 FUNCIONARIOS MUNICIPALES PRESENTES VIA REMOTA:

Administrador Municipal y Alcalde (S) Ingeniero Civil Industrial Arturo Briso, Director SECPLAN Constructor Civil Americo Ferreira, Abogado Rodrigo Cancino, Encargado del Estadio Municipal Cristian Muñoz, Encargado de Comunicaciones Sergio Zapata y Asistente Técnicos Cristina Mena.

2.- TABLA:

2.1 Acuerdo de concejo para aprobar Acta N°141 de sesión ordinaria de fecha 20 de octubre de 2020.

2.2 El acuerdo del concejo para adjudicar y suscribir contrato con La Constructora RGM S.P.A para ejecutar el proyecto CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO PROLONGACIÓN CALLE CARMEN ORTIZ, VILLA ALEGRE , CÓDIGO BIP 30.486.934-0, Licitación ID 1738-13-LP20, por un monto de \$ 92.458.000 con recursos aprobados por el GORE, esto de acuerdo a lo estipulado en la letra j) artículo 65 de la ley 18.695.



2.3 Acuerdo del concejo para aprobar ORDENANZA DE USO COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL.

2.4 Correspondencia.

2.5 Varios

El Concejal Presidente del Concejo abre la sesión a las 15:03hr. "EN NOMBRE DE DIOS Y LA PATRIA".

3. DESARROLLO DE LA TABLA:

3.1 Acuerdo de concejo para aprobar Acta N°141 de sesión ordinaria de fecha 20 de octubre de 2020:

El presidente ofrece la palabra al concejo. Debido a que no hay observaciones se solicita tomar el acuerdo.

La suscrita toma el acuerdo

Votación

Concejal Oriana Novoa	aprueba
Concejal Andrés Sáez	aprueba
Concejal Justo Rebolledo	aprueba
Concejala María I. González	aprueba
Concejal Juan Salgado	aprueba
Concejal Ricardo Lizama	aprueba

La suscrita da lectura del acuerdo tomado:

Acuerdo N°1: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Acta N°141 de sesión ordinaria de fecha 20 de octubre de 2020"

3.2 El acuerdo del concejo para adjudicar y suscribir contrato con La Constructora RGM S.P.A para ejecutar el proyecto CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO PROLONGACIÓN CALLE CARMEN ORTIZ, VILLA ALEGRE , CÓDIGO BIP 30.486.934-0, Licitación ID 1738-13-LP20, por un monto de



§ 92.458.000 con recursos aprobados por el GORE, esto de acuerdo a lo estipulado en la letra j) artículo 65 de la ley 18.695:

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al Director de SECPLAN Constructor Civil Américo Ferreira.

Director de SECPLAN Constructor Civil Américo Ferreira: saluda a todos y presenta el informe de evaluación de las ofertas, donde se propone adjudicar a la Empresa Constructora RGM S.P.A.

Concejal Ricardo Lizama: pregunta al funcionario, porqué razón se presenta tan solo un oferente a una licitación publica que, de acuerdo a los montos involucrados, son bastante altos. Dice que le parece extraña, esa situación.

Director de SECPLAN Constructor Civil Américo Ferreira: responde diciendo que para la visita a terreno se presentaron mas de 10 empresas, pero la única propuesta que llego, fue a de don Rubén Galdámez, no le sabría decir, agrega, porqué otras no presentaron ofertas.

El presidente ofrece la palabra a los concejales.

Concejal Andrés Sáez: cree que no es un gran proyecto y por ello no hay interesados. A las empresas se les hace complicado porque deben movilizar maquinaria por solo una cuadra. Dice que le parece bien, por los vecinos de esa calle. Muchos han reclamado y han conversado con todos los concejales. La calle tiene mucho movimiento, por el supermercado. Cree que hay que apoyar y aprobarlo.

Concejal Justo Rebolledo: cree lo mismo que el concejal Sáez, además que, Rubén Galdámez pavimentó la calle Gertrudis Blanco, frente al Gimnasio nuevo, le parece que quedó bastante bueno. Está de acuerdo y le parece que el proyecto debe ser ejecutado. Pregunta por los vehículos que están en el fondo, por ello pregunta que abarca el proyecto.



Director de SECPLAN Constructor Civil Américo Ferreira: responde que se deben coordinar para que retiren todos esos vehículos.

Concejal Ricardo Lizama: pregunta qué día fue la visita a terreno y desde que se publica la licitación en el portal, cuántos días se les dio a los oferentes para la vista a terreno. Se imagina se les dio un tiempo razonable ya que, seguramente, fue obligatoria.

Director de SECPLAN Constructor Civil Américo Ferreira: responde que la publicación fue el día 23 de septiembre y la visita a terreno fue el 30 de septiembre. Asistieron 8 empresas.

La suscrita pide la palabra para indicar que los proyectos de pavimentación aprobados por el organismo competente, SERVIU en este caso, ya que se trata de una zona urbana, contemplan desde línea oficial de la propiedad privada, hasta línea oficial de la propiedad privada que enfrenta.

Respecto de los antecedentes de la licitación, les comento que cuando se envía la citación al concejo municipal se les envía la tabla y se les envía la ID de la licitación para que puedan consultar, previamente, todo el historial de la misma.

Concejala María González: pregunta por el quiosco que está en la parte poniente de la calle. Le preocupa que no se le avise con tiempo y puedan tener problemas. Le alegra que salga este proyecto lo antes posible y si hubo un oferente, no es asunto nuestro, agrega. Elucubra respecto del porqué pudieron no interesarse en participar.

Concejala Oriana Novoa: pregunta por el inicio de los trabajos. Dice que esta contenta de que se hagan estos trabajos.

Director de SECPLAN Constructor Civil Américo Ferreira: responde indicando que una vez firmado el contrato, se programa el inicio el cual debería ser a partir de la tercera semana de noviembre aproximadamente.

Concejal Juan Salgado: indica que no le gusta esta empresa ni su gente que la manejan, tipos medios agrandados, así que yo, agrega, aunque sea 5 a 1, yo no, termina. Tuvo algunos contactos ahí y no...una



casa familiar y costo mucho que estas cosas salieran bien, así que yo no apruebo la empresa. Es una decisión personal.

Concejal Ricardo Lizama: dice que se deje constancia de que se trata de una licitación pública que, si bien es un tramo muy corto, los recursos son cuantiosos y desconocen las razones del porque no se presentan mas oferentes. No es normal. Como concejales poco y nada pueden hacer. Luego solicita tomar acuerdo de concejo

La suscrita toma el acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con La Constructora RGM S.P.A para ejecutar el proyecto CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO PROLONGACIÓN CALLE CARMEN ORTIZ, VILLA ALEGRE:

Votación:

Concejal Oriana Novoa	aprueba
Concejal Andrés Sáez	aprueba
Concejal Justo Rebolledo	aprueba
Concejala María I. González	aprueba
Concejal Juan Salgado	rechaza
Concejal Ricardo Lizama	aprueba

En la votación la concejala Novoa, manifiesta su preocupación por los expresado por el concejal Salgado.

El concejal Salgado argumenta en la votación que rechaza porque no tiene claro como se hacen. Si se hacen en cuatro paredes. No tiene la certeza de que con quien mas conversaron, si es verdad o no es verdad. Continúa en los mismos términos. Cree que las empresas deberían estar presentes y que los concejales deberían hacer la evaluación.

El concejal Rebolledo, indica que entiende la molestia que tiene el concejal Salgado y se refiere al caso de construcción de vivienda del familiar del referido concejal.

El concejal Lizama, indica que aprueba conforme al informe presentado por la SECPLAN.



Finalizada la votación la suscrita lee el acuerdo.

Acuerdo N°2: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por 5 votos a favor y 1 en contra, adjudicar y suscribir contrato con La Constructora RGM S.P.A para ejecutar el proyecto CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO PROLONGACIÓN CALLE CARMEN ORTIZ, VILLA ALEGRE , CÓDIGO BIP 30.486.934-0, Licitación ID 1738-13-LP20, por un monto de \$ 92.458.000 pesos, con recursos aprobados por el GORE"

3.3 Acuerdo del concejo para aprobar ORDENANZA DE USO COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL:

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al Abogado Rodrigo Cancino y el Encargado del complejo deportivo.

Abogado Rodrigo Cancino: Saluda a todos y presenta la propuesta de ordenanza que fue enviada previamente junto a la tabla del concejo. Se Adjunta la presentacion a la presente acta.

El presidente agradece la presentación y ofrece la palabra al concejo.

Concejal Juan Salgado: no esta de acuerdo con el Estadio Municipal, dice que esta obsoleto y que no tiene el equipamiento necesario. Da Ejemplos del mal estado del recinto. Comenta que, sino se cumple con los estándares, no se podrá jugar en el estadio. Considera que es mucho lo que se pide y los clubes ponen recursos propios. El estadio no está para esa cantidad de plata. No opinara sobre los otros recintos.

Concejal Justo Rebolledo: dice que en gran parte le encuentra razón a los que dice el concejal Salgado, agrega que no sabe todo lo que se le ha hecho al estadio y que no es experto en canchas. Los valores, lo ve un poco altos. Pregunta si es posible, en el tiempo estival, abrir el estadio para que la gente pueda usarlo como para trotar. Solicita cambiar el horario de funcionamiento para que abra a partir



de las 8 AM. Pregunta que pasa con el terreno que esta en el estadio, solicita se informe cuando se comprara finalmente.

Encargado del Estadio Cristian Muñoz: dice que el cobro será para particulares y que nunca se les ha cobrado a las asociaciones. Se le ha dado mal uso al estadio por años y esta ordenanza pretende ordenar dicho uso y mejorar la gestión de mantención.

Concejala María González: felicita a quienes hicieron la ordenanza. Considera que es bueno que se vaya ordenado de a poco la cosa. Comenta que nunca se ha invertido en los campos deportivos. Los recintos existen, la piscina se ha ido deteriorando. Villa alegre tenia una piscina de lujo, era una de las mejores piscinas, ni si quiera San Javier tenia. Cada vez, da pena verla que se esta deteriorando. Pregunta cuando se podrán usar los recintos, pregunta que pasara con el club de natación. Ellos han dado muchas satisfacciones.

El funcionario a cargo del recinto deportivo comenta el mal estado que esta el estadio y que desde que le dieron la responsabilidad se esta intentando hacer mejoras. Respecto del uso, deben cumplir con los protocolos que la Seremi de Salud establezca.

Concejala Oriana Novoa: pregunta respecto del uso de los recintos y protocolo para ello. Considera que los cobros los considera caros. Pregunta si los recursos son para mejorar los recintos.

El funcionario responde las dudas de la concejala y espera que los ingresos sean para mejorar las condiciones del estadio.

Concejal Andrés Sáez: esta de acuerdo con la concejala Novoa. Considera que son altos los cobros en los gimnasios en comparación con los cobros de las canchas sintéticas. Además, que no se les ha hecho ninguna mantención, el estado no es para ese cobro. Comenta que le parece bien que se indique sanción para quien maltrata al funcionario, sin embargo, al revés también considera que de ser y ejemplifica sobre un hecho que le ocurrió a su hijo.



Concejal Justo Rebolledo: reitera que se pueda abrir el estadio a las 8am. Reconoce las mejoras que esta haciendo el nuevo encargado. Considera que en el gimnasio nuevo se puede cobrar lo propuesto ya que tiene un piso de caucho que daña menos.

El abogado aclara respecto del uso de los recintos y que los decretos del MINSAL rigen con preminencia a la presente ordenanza. Respecto del cobros de derechos municipales a personalidades jurídica sin fines de lucro se puede indicar para votar que no se les cobre. Aclara que los comportamientos impropios de los funcionarios, deben perseguirse con responsabilidad administrativa respecto de los hechos.

Los concejales opinan sobre el estado del gimnasio antiguo y de las necesidades que tiene el estadio.

El presidente cierra la discusión y pide tomar el acuerdo del concejo para aprobar ORDENANZA DE USO COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL con la indicacion de que las organizaciones o personalidades juridicas sin fines de lucro, queden excenta de pago.

La suscrita toma el acuerdo

Votación

Concejal Justo Rebolledo	aprueba
Concejala María I. González	aprueba
Concejal Oriana Novoa	aprueba
Concejal Andrés Sáez	aprueba
Concejal Juan Salgado	aprueba
Concejal Ricardo Lizama	aprueba

La suscrita lee el acuerdo:

Acuerdo N°3: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, ORDENANZA DE USO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, CARLOS LOBOS HERNANDEZ, con la indicación de que las organizaciones sin fines de lucro, queden exentas del pago de los derechos municipales por su uso"



Una vez tomado el acuerdo los concejales comentan sobre uso del estadio.

3.4 Correspondencia:

- Lectura de solicitud del Club de Natación, quienes solicitan poder usar la piscina municipal a partir del mes de noviembre, y que están dispuestos a cumplir con todos los protocolos que se estimen conveniente para cuidar la salud de los nadadores.

Los concejales comentan sobre la solicitud, previa intervención del encargado del Estadio Municipal, quien indica que recientemente el MINSAL emitió un protocolo para ocupar la piscina.

Los concejales comentan la solicitud y concluyen que se le informe al Club de Natación que, la solicitud fue leída y que deberá ponerse de acuerdo con el Encargado del Estadio y cumplir con el protocolo del Ministerio de Salud.

- Reclamo de Comité habitacional Jardines de Villa Alegre, quienes manifiestan el descontento por el constante desprestigio de don Julio Espinoza, Encargado de Oficina de vivienda debido a una inscripción que efectuó sin el debido consentimiento, lo que produjo una doble postulación y una imposibilidad de seguir con el proyecto que aspiran.

Se genera controversia respecto de este tipo de requerimientos o reclamos. Los concejales Lizama, Gonzalez, Rebolledo, Salgado y Saez muestran su total descontento con que se lean en concejo este tipo de solicitudes, dicen que no tiene competencias y que la correspondencia debe pasar a los departamentos. El concejal Rebolledo y Lizama dudan de la veracidad del comité y el primero lo atribuye que es solo un tema político. La concejala Novoa indica que no se ha tomado acuerdo respecto de esto, solo se ha conversado, agrega pero no se ha tomado acuerdo previo.

Los concejales no abordan el tema de fondo y se centran en una discusión, por más de 40 minutos, respecto de la forma en que esperan tramitar la correspondencia, no obstante, no toman acuerdo al respecto.

3.5 Varios: Algunos concejales exponen sus puntos varios

- **Concejala María González:**

- Dice que reitera su solicitud respecto del cambio de la calle 11 de septiembre por Alcalde Manuel Muñoz Bestias. Junto al concejal Rebolledo se burlan de la forma en que se abordan los temas y que son anotados en una libretita. Se genera diferencia de opinión respecto de la
- Pregunta cuando se inicia la licitación de la casa de estadía de la casa de anciano.
- Solicita volver a los concejos presenciales como entiende se había acordado.
- Pide se aborde mejor la información, en el futuro, respecto de la locomoción que está disponible para los procesos electorarios.

Concejal Justo Rebolledo: solicita saber que pasa con el requerimiento de FEVIAL.

Se le indica que dicho tema fue visto la sesión pasada.

Se conversa respecto de la reubicación de la Feria. La concejala Novoa, esta de acuerdo con buscar una ubicación. Se pondrá en Tabla cuando se cuente con el informe del Ministerio de Transporte.

Concejal Ricardo Lizama: se refiere al cierre del local de votación Escuela Timoteo Araya para el conteo de votos.

El Concejal presidente del concejo levanta la sesión siendo las 17:42hr.


Claudia Berrios Nilo
Ingeniero Constructor
Secretario Municipal
MINISTRO DE FE
Ilustre Municipalidad de Villa Alegre